

## **PARTE 33 - Estándares de aeronavegabilidad: Motores de aeronave**

### **Subparte A – General**

#### **33.1 General**

- (a) Para la emisión de los certificados tipo de los motores de aeronave, será adoptada íntegramente la Parte 33 del Código de los Reglamentos Federales (CFR) Título 14 de los Estados Unidos de Norteamérica, en idioma inglés, con todas sus enmiendas y Apéndices.
- (b) Toda referencia a una Sección específica de la RAAC Parte 33 que se indique en las RAAC, se entenderá que corresponde a una referencia del Código de los Reglamentos Federales CFR 14 Part 33 de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual mediante este reglamento es adoptado íntegramente como se indica en esta Sección.

#### **33.3 Actualización**

Serán adoptadas como fecha de actualización para esta RAAC Parte 33, las fechas dadas en las enmiendas (“Amendments”) del CFR 14 Part 33 de la Federal Aviation Administration.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RAAC PARTE 33

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.